



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**  
**N° 086 -2022-GR CUSCO/GR**

Cusco, 28 FEB. 2022

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**VISTO:** El Informe N° 028-2022-GR-CUSCO-GRVCS-SGCCS/CERG de la Sub Gerencia de Cobertura, Construcción y Saneamiento, Memorandum N° 51-2022-GR/CUSCO-GRVCS de la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Informe N° 032-2022-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular; son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, así mismo el artículo 5° del referido marco jurídico, establece: "La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2021-GR CUSCO/GRVCS del 27 de julio 2021, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión con CUI N° 2497705 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE HUACHANCCAY, VALLECITO SUARAY, MASOCCACA Y AYARMACCA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto total de S/ 7,033,164.72 (Siete Millones Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 72/100 soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, a través del Memorandum N° 51-2022-GR/CUSCO-GRVCS el Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita opinión para la autorización de adquisición de 01 camioneta doble cabina 4X4 para el proyecto en mención adjuntando el Informe N° 028-2022-GR-CUSCO-GRVCS-SGCCS/CERG del Sub Gerente de Cobertura, Construcción y Saneamiento, por el cual se sustenta la adquisición del vehículo en mención para el PI2497705 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE HUACHANCCAY, VALLECITO SUARAY, MASOCCACA Y AYARMACCA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", precisando que la misma empezó su ejecución el 03 de noviembre del 2021 y que culminará el 29 de agosto del 2022, el cual cuenta con una asignación de S/ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 soles), según el expediente técnico, el cual se requiere con fines de cumplir las metas programadas de la ejecución del proyecto así como el para el transporte de materiales y personal técnico de la referida gerencia a las diferentes actividades laborales que realizan en obra y fuera de la sede de la institución;

Que, al respecto, la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 en su Artículo 11 numeral 11.4 prohíbe la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisición de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; asimismo, están exentos de esta prohibición los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de las inversiones; precisando que la adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en el portal institucional de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable;

Que, ahora bien, de los actuados se verifica que el PI 2497705 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE HUACHANCCAY, VALLECITO SUARAY, MASOCCACA Y AYARMACCA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO, se encuentra en ejecución, cuyo expediente técnico contempla la adquisición de 01 CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, estando presupuestado el monto de S/ 140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil con 00/100 soles), conforme se puede verificar de la copia del resumen del presupuesto analítico adjuntando en el presente trámite, siendo procedente dicha adquisición de vehículo ya que esta se da en la consecución de





las metas del proyecto en mención, la misma que debe ser autorizada por el titular de la entidad, siendo esta una facultad indelegable;

Que, con Informe N° 032-2022-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, considera PROCEDENTE la adquisición de 01 CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 para el PI2497705 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE HUACHANCCAY, VALLECITO SUARAY, MASOCCACA Y AYARMACCA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO, adquisición que se produce al amparo de la Ley N° 31365 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, debiendo emitirse la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional. Precisando que la contratación propiamente debe realizarse en el marco de lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el Inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el artículo único de la Ley N° 30305 "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Cusco, la adquisición de 01 unidad vehicular camioneta doble cabina 4x4 para el proyecto "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE HUACHANCCAY, VALLECITO SUARAY, MASOCCACA Y AYARMACCA DEL DISTRITO DE PUCYURA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO**", bajo los alcances del numeral 11.4 del artículo 11° de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, adquisición que deberá realizarse conforme a las formalidades establecidas en el T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ejecutiva Regional..

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gerencia Regional de Administración y a las instancias técnico administrativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, para su cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.**